

RESOLUCIÓN CDEyVE Nº 071/14.

General Roca, 29 de octubre de 2014.

 $\boldsymbol{\text{VISTO}},$ El expediente N° 2279/14 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

CONSIDERANDO

Que los Consejos Directivos de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica, se han expresado favorablemente sobre la propuesta del Vicerrectorado para crear la Licenciatura en Sociología de la Sede Andina de la UNRN en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el Vicerrectorado de la Sede Andina elevó al Rectorado la propuesta y la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil ha evaluado el proyecto de creación de esta carrera, incorporando al expediente el Dictamen 008/14 de la DGAA.

Que de acuerdo al Artículo 19°, inciso (iv) del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, es atributo del Consejo de Programación y Gestión Estratégica crear, suspender o suprimir carreras de grado (de ciclo corto y largo) a propuesta del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que el presente proyecto ha sido tratado en el punto 4 del orden del Día, habiéndose aprobado por parte de los señores Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSION y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Elevar a consideración del Consejo de Programación y Gestión Estratégica la propuesta de creación de la carrera Licenciatura en Sociología en el ámbito de la Sede Andina de la UNRN, con opinión favorable en general.

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil someterá al proyecto a evaluación externa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

fing. ALEJANDRO ARAGÓN SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL Universidad Nacional de Río Negro

RECTOR Universidad Nacional de Río Negro